



**MANDATO ESPECIAL DE DESCUENTO
“APORTE SOLIDARIO AL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL”**

En Santiago, a ____ de _____ de 20____, entre el Departamento Bienestar Social de la D.G.A.C., Rut. N° 61.104.022-9, representado por el Jefe o Encargado del Departamento de Bienestar Social, ambos domiciliados en Av. Eliodoro Yañez N°2394, comuna de Providencia, Santiago, en adelante “Bienestar” y el Sr. (a) _____ Rut N° _____, de dotación de _____ en adelante “El Funcionario”, acordando lo siguiente:

- PRIMERO** Por el presente instrumento, “El Funcionario (a)” otorga Mandato especial y autoriza a “Bienestar” para que se descuenta mensualmente de sus remuneraciones el 1% de su Sueldo Base.
- SEGUNDO** En virtud del descuento citado en la cláusula anterior, “El Funcionario (a)”, tendrá derecho a percibir los beneficios y prestaciones que se establezcan por el “Bienestar”.
- TERCERO** Conforme a la naturaleza solidaria del aporte efectuado por “El Funcionario (a)”, corresponderá a “Bienestar” ejercer la administración de los fondos que se recauden por este concepto, destinándolos a los fines establecidos en la cláusula Segunda.
- CUARTO** “El Funcionario (a)”, tendrá derecho a acceder a los beneficios y prestaciones transcurridos dos meses desde la formulación del primer descuento. “El Funcionario (a)”, que se haya retirado y solicite su reincorporación, podrá realizarlo nuevamente transcurrido el plazo de 6 (seis) meses desde el primer nuevo descuento.
- QUINTO** El presente Mandato, tendrá una duración de un año a contar de la fecha que se efectúe el primer descuento, renovable por períodos iguales y sucesivos.
- SEXTO** El Mandato podrá ser revocado en cualquier momento por “El Funcionario (a)”, mediante una comunicación escrita dirigida a “Bienestar”, antes del término de cada mes y sin haber hecho uso de los beneficios y prestaciones en los últimos 180 días anteriores a su revocación.
- SÉPTIMO** El presente Mandato se firma 2 (dos) ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

FUNCIONARIO

**JEFE O ENCARGADO DEPARTAMENTO
BIENESTAR SOCIAL**